



Tasa de construcción instalaciones y obras y tasa por el otorgamiento de licencia municipal de ocupación.

A.- Exención de la tasa de licencia de construcción, de primera ocupación y de actividad, para los que promuevan la construcción, durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011, de plazas de garaje y trasteros anejos a los mismos, siempre que se construyan más de veinte plazas.

Contra este acuerdo ,que es definitivo en vía administrativa, y sin perjuicio de la ejecución , podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, o publicación del acuerdo, así como cualquier otro que estimen convenientes.